

466 - Impuesto - Eximisión

Exonera a la Administración de los F.F.C.C. del Estado del pago del impuesto de la inscripción de títulos de los inmuebles que adquieran con destino a la construcción de las líneas férreas en la Provincia.

Fecha de Sanción: 26/06/1924

Fecha Promulgación: 28/06/1924

Fecha P.B. Oficial: 04/07/1924

Estado de la Ley:

Veto: